

La Voz de Menorca

Número suelto. 15 céntimos
Número atrasado. 20

Organo del Sindicato Unico de Trabajadores de Mahón y portavoz de las organizaciones de Menorca afectas a la C. N. T.

Año XXXII — Número 9728

SUSCRIPCION

En la Isla, al mes. Ptas. 2:50
Resto de España » 3:00
Estranjero, al año » 50:00

MAHON, VIERNES 18 DE JUNIO DE 1937

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE FERMIN GALAN, 21

Semana pro Euzkadi..

Si quieres hacerte digno de la causa que defiendes y al mismo tiempo merecer el dictado de hermano que te conceden los heroicos soldados vascos, no les regatees tu ayuda. :: Menorca entera, debe acudir en auxilio del desgraciado pueblo vasco, prestándoles cuando menos ayuda económica.

De indudable necesidad

C. N. T. - U. G. T.

El problema es bien claro y no es cuestión de retardar un día más la labor encaminada a hermanar leal y noblemente, las dos grandes centrales sindicales que por otra parte representan la columna vertebral de la economía revolucionaria.

La retaguardia es un frente tanto o más importante que las mismas líneas de vanguardia. Una inmensa labor a realizar nos obliga a trabajar sin descanso para plasmar en hechos las teorías y principios de dignidad revolucionaria de antes del 18 de julio. Hagamos acopio de voluntad y desinterés marchando unidos al trabajo arduo pero alentador, sentando con claridad las bases de la nueva economía que nos conduzca al seguro de nuevas conquistas revolucionarias.

Hablamos así porque somos sinceramente revolucionarios. Y la responsabilidad contraída ante la Historia y el mundo nos señala el camino a seguir. Sin virajes ni sofismas. En línea recta y cara a la transformación positiva, práctica, de la Sociedad, ya que el 19 de julio se enterró para siempre en España, el dominio de los menos sobre los más y la propiedad privada. Sintamos que nos alienta la justicia y la fuerza suprema de la hora de las realizaciones. A esa verdad nos debemos: si todo evidentemente ha de girar alrededor de la estructura político-social económico y jurídico que debemos dar marcha al nuevo estado de cosas, no podemos olvidar las coincidencias que entre la U. G. T. y la C. N. T. puedan surgir como fuerza dinámica, y procurar un hecho urgente que nos una.

Ahora más que nunca se impone, pues, que ambas centrales — todos los trabajadores — guarden la mayor cohesión, procurando limar asperezas evitando continúe un día más el frío entre nosotros; no herir susceptibilidades, haciendo los posibles — y los imposibles — para llegar a esta inteligencia imprescindible y urgente. El grito de « Unión de Hermanos Proletarios », ha de ser un hecho tangible y claro.

Desde ahora pues, sin perder más tiempo, vayamos hacia el final de nuestras discordias sin pensar en el pasado; pensando en el presente y el porvenir. Y en eso: sin cohesión, sin esa precisa unidad, moriremos como perros, de la otra forma podremos vivir libres y como hombres.

Compañeros: contra el fascismo y por la Revolución: ¡Viva la unidad proletaria! ¡U. G. T. - C. N. T.!

ARMANDO HUGUET V

Barcelona, 1947.

Delegación Especial del Gobierno de la República en Menorca

CIRCULAR

Son muchos los documentos que se reciben en esta dependencia, faltos del reintegro previsto por la ley del Timbre, de 18 de abril de 1932, y, si en algunas ocasiones ha imperado a este respecto por causas distintas un espíritu de tolerancia, hoy día, cuando son tan patentes las necesidades de la Hacienda Pública, no puede admitirse de ninguna manera la reiterada inobservancia de las prescripciones de aquella ley.

Por tanto, y con objeto de evitar dichos abusos, todos los particulares, asociaciones y entidades que en lo sucesivo hayan de presentar documentos de cualquier género, en esta Delegación, afectados por disposiciones de la ley del Timbre, cuidarán de que los mismos aparezcan reintegrados en debida forma, pues, de lo contrario, serán inmediatamente rechazados por el funcionario encargado del Registro, que, devolverá asimismo por correo a las respectivas alcaldías a aquellos otros que proviniesen de los pueblos de esta isla, por dicha vía y en las expresadas condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 de la referida ley.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mahón 15 de junio de 1937.

El Delegado del Gobierno, Accidental,
M. MASCARÓ MERCADAL

BANDO

D. JOSE BRANDARIS DE LA CUESTA
Coronel del Arma de Artillería, Jefe de la Base Naval de Menorca.

Hago saber:

Que habiendo llegado a mi conocimiento, que por algunos comerciantes desaprensivos del ramo de vestir aprovechándose de las circunstancias actuales han vendido artículos a precios abusivos, se hace saber: que a partir del día de mañana (17 de junio) todos los comerciantes de dicho ramo quedan obligados:

a) A exponer al público relaciones de precios por unidad de todos los artículos cuya venta efectúen.

b) Para fijar los precios de estos artículos se cargará al precio de coste de factura de los mismos, un 30 por 100 en los artículos clásicos; el 40 por 100 en los artículos secundarios; el 50 por 100 en los artículos de fantasía, y el 60 por 100 en los artículos de lujo, y además los gastos de fletes, transportes y seguros.

c) Las relaciones de precios, serán remitidas por duplicado con los comprobantes correspondientes y facturas originales a la Jefatura de la Base Naval de Mahón (Comisión Central de Abastecimientos de Menorca) la que devolverá un ejemplar con el aprobado y el otro se archivará en estas oficinas.

d) La Cámara de Comercio facilitará a esta Jefatura relaciones de artículos, que comprenderá cada una de las cuatro clases, cuyo tanto por ciento de ganancia se fija en el apartado B.

e) Deberán encontrarse en esta Jefatura

ra antes de las 12 horas del día 18 del corriente dichas clasificaciones y las duplicadas relaciones de precios de todos los comercios del citado ramo.
Mahón 16 de junio de 1937.
JOSÉ BRANDARIS

MOVILIZACION

Teniendo en cuenta el grado de instrucción, en que se hallan los Batallones de Reserva de esta ciudad, por acuerdo del señor Coronel Jefe de la Base Naval de Mahón, quedan interrumpidos durante la temporada de verano, los ejercicios que los mismos venían efectuando, haciéndoles saber al personal que los componen, que están en la obligación de conservar la actual organización militar.
Mahón 16 de junio de 1937.

Comité Provincial de Baleares del S. R. I.

Notifica a todos los Comités Locales de la isla, haber recibido nuevos carnets y sellos de cotización, por lo tanto, se servirán notificar la cantidad que necesitan de carnets y sellos de cotización y de propaganda de 0'10 y de 0'25.

Además se notifica a los afiliados del Comité Provincial que todos los días desde las 10'30 a las 11'30 pueden pasar a recoger los sellos que necesitan.

Mahón 16 de junio de 1937.
El Secretario de Organización,
R. IOPEZ

CARTE LERA

Jornadas pro-Euzkadi

Teatro Principal
SABADO DIA 19 DE JUNIO DE 1937
A las 10 de la noche

GRANDIOSO BAILE

Por la renombrada y aplaudida orquesta LOS VERDES
Precios: Palcos plateas y principales, 12'00; Segundo piso, 8'00; Entrada general, 2'50; Señoras, GRATIS.

DOMINGO DIA 20 DE JUNIO DE 1937
¡¡Dos grandes funciones, dos!!
A las 3'30 tarde y a las 9'30 noche
Por el cuadro « Plus Ultra »

ESTRENO ESTRENO de la comedia de gran risa, de Carlos Arniches

PARA TI ES EL MUNDO

Precios: Palcos plateas y principales, 10'00; Segundo piso, 5'00; Butacas con entrada, 2'50; Asientos numerados tercer piso, 1'50; Entrada general, 1'00.
Horas de taquilla: Sábado desde las 5 de la tarde. Domingo de 11 a 1 de la mañana y desde las 3 de la tarde.

Salón Victoria

(LOCAL SOCIALIZADO)
SABADO a las 7'15 y 10. DOMINGO a las 4'15, 7'15 y 10. LUNES tarde y noche
« Semana de ayuda a Euzkadi »
Sensacional programa de cine

El crucero Potemkin

El film de Eisenstein, único en el mundo en perfección y arte.

Expedición bélica a las Baleares

Con el desembarco en Mallorca y los preparativos en Mahón
Finalizará el programa con el estreno del caballista por TOM KEENE

El domador de potros

Nota: Las localidades sufrirán un pequeño aumento destinado a EUZKADI.

Junta Local de Abastos

Se pone en conocimiento de los campesinos y público en general, que habiéndose recibido una partida de patata y disponiendo de cuarenta toneladas para semilla, los que necesiten de la misma pueden pasar por el Comité de Enlace para manifestar la cantidad que deseen y sitio donde habrán de sembrarla.

Una vez autorizados para recoger la semilla podrán hacerlo en nuestro almacén de la calle Cos de Gracia y local de la iglesia de la Concepción.

Mahón 18 de junio de 1937.
JUAN CAMPS

Comandancia Militar de Mahón

Con fecha 5 de junio han sido giradas por este Estado Mayor a los puntos que se indican a continuación las cantidades que también se expresan entregadas por diversas entidades con destino a los fines que se relacionan:

	Pesetas
De la Compañía de Máquinas del Primer Batallón Regimiento Infantería 37	550'00
Para construcción pro-Konse-mol:	
De la Guardia Nacional Republicana importe de un día de haber para ayuda a Madrid	294'00
De las fuerzas de Carabineros importe de un día de haber con destino Ayuda a Madrid	605'00
De don Juan Sanz Riera con el mismo objeto	15'00
Total	914'00

Lo que para su publicación en el diario de su digna dirección me complazco en remitirle para satisfacción de los interesados.

Mahón 11 de junio de 1937.

Con fecha 3 de junio han sido giradas por este Estado Mayor al General Jefe del Ejército del Centro, don José Miaja, las cantidades que a continuación se detallan recibidas de las entidades que también se expresan con destino a Hospital de Sangre:

	PESETAS
Del personal de la Comandancia de Obras de Ingenieros	7.928'18
Del personal del mismo	883'40
De la Federación Local U. G. T.	1.261'40
Total	10.073'58

Con fecha 11 de junio se han recibido con destino a Hospitales de Sangre las siguientes:

De Sanidad Militar, importe de un día de haber	693'50
Entregado por el Presidente de la F. E. T. E., importe de un día de haber de todos los maestros de la isla	619'25
De Pedro Alberto Ameñer	25'00
Fábrica de Melchor Gornés	20'00
Miguel Morlá Meliá	5'00
Total	1.362'75

Lo que para su publicación en el diario de su digna dirección me complazco en remitirle para satisfacción de los interesados.

Mahón 11 de junio de 1937.
El Capitán Ayudante,
BARTOLOMÉ TORRES

Junta Administrativa del Ayuntamiento de Mahón

Segundo presupuesto extraordinario

Aprobado por la Junta Administrativa de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, un proyecto de Presupuesto Extraordinario para el segundo semestre de este año formado por las Comisiones de Hacienda y Trabajo, para allegar recursos al objeto de poder facilitar trabajo en obras públicas municipales a obreros en paro involuntario y subvencionar a ancianos e inválidos faltos de recursos, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en los diarios locales, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 agosto 1924.

Mahón 31 de marzo de 1937.

Ordenanzas municipales

Esta Junta Administrativa en sesión ordinaria celebrada ayer, acordó establecer, como recursos extraordinarios y transitorios del Presupuesto Extraordinario formado exclusivamente para atender durante el segundo semestre del año en curso, a facilitar trabajo en servicios y obras públicas municipales a obreros en paro involuntario y socorrer a ancianos e inválidos faltos de recursos, la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las siguientes sustancias alimenticias y de uso doméstico, que representarán un aumento sobre los actuales tipos de adeudo, a saber:

	Pesetas
Sobre el consumo de:	
Carnes frescas procedentes de reses de todas clases, pagarán por kilo.	0'25
Carnes saladas o odobadas, id.	0'50
Depositos de ganado vacuno, uno	2'50
Id. de ganado lanar y cabrio, id.	0'50
Gallinas, una	0'50
Pollos, uno	0'30
Conejos, id.	0'20
Capones, id.	0'75
Pavos, id.	1'25
Pescado, kilo	0'15
Huevos, uno	0'03
Patatas, kilo	0'04
Harina, id.	0'75
Aceite, id.	0'20
Bebidas espirituosas, litro	1'00
Vino, id.	0'20
Cerveza y sidra id.	0'25
Sobre el carbón vegetal, kilo	0'05
Sobre periferia, litro.	1'00

Recargo de un 10 por 100 sobre el inquilinato, a pagar mensualmente por el inquilino.

Recargo de uno por ciento sobre el valor de los géneros que importe la Junta Local de Abastos.

Y para completar el gasto calculado, se establece igualmente el gravamen extraordinario de un día de haber por una sola vez de todos los funcionarios que prestan servicios en este término municipal, tanto civiles como militares, de la Provincia y del Municipio y de sociedades y particulares; todo con sujeción a los preceptos de la Ordenanza aprobada en sesión de 15 del actual mes.

El expediente así instruido queda de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en los periódicos locales, único medio de divulgación de que puede hacerse uso en la actualidad, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mahón 16 de junio de 1937.
El Presidente, A. GOMILA.

